

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENAS DE SAN JUAN

Resolución de Alcaldía núm. 98/2022, de 20 de junio de 2022, por la que se aprueba la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

De forma específica y por Decreto de Alcaldía núm. 98/2022, de 20 de junio de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el Concejal D. Jaime Racionero Rodríguez, la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I números ***5586** y ***8404**, que tendrá lugar el día 8 de julio de 2022, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

En Arenas de San Juan, a 20 de junio de 2022.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

Anuncio número 1907

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>